

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 MAR 2014

VISTO la nota presentada por la Secretaria y la Directora del Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo, de la ciudad de Río Grande, Sra. VILA María Verónica y la Sra. Nélide Raquel LAMATTINA, DNI N° 16.266.854; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la donación de esta Cámara Legislativa un presente para dicha institución, con motivo del vigésimo aniversario de dicho establecimiento, el día 14 de Marzo del corriente año.

Que esta Cámara Legislativa apadrina dicho establecimiento por lo que lo tanto el suscripto ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde autorizar en carácter de contribución la compra de un proyector.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la compra de Un proyector para el Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo, de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaría y Directora respectivamente Sra. María Verónica VILA y la Sra. Nelida Raquel LAMATTINA, DNI N° 16.226.854, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección Compras y Suministros de la persecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

088 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"